

SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional

2759

BUENOS AIRES, 30 OCT 1979

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propues-  
to por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1906 "S" de fecha 18 de agosto de 1978, se apro-  
bó el Contrato por la Adquisición de TRES (3) Aviones FOKKER F-28 en el Reino  
de los Países Bajos.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º del citado Decre-  
to N° 1906 "S", por Resolución del señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA N°  
883 "S" de fecha 18 de octubre de 1978, se designó para prestar servicios en  
la Comisión Naval Argentina en Europa, en "misión permanente" y por el térmi-  
no de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) días, al siguiente personal militar  
superior y civil:

Capitán de Fragata D. Camilio Alejo NABIAS

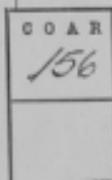
Capitán de Corbeta Ingeniero D. William Nicolás ZALAZAR

Agente Civil - Agrupamiento Personal de Supervisión - Clase III - Rodolfo  
HERNANDEZ (Clase 1931 - D.M. 24 - M.I.: 5.447.134).

Que a posteriori y por lo especificado en el Anexo I al Acta N° 99,  
la JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE asigna a la Armada Argentina la tenencia en  
uso de dichas aeronaves.

Que a los efectos de regularizar la situación del citado personal  
militar superior y civil, desde el punto vista administrativo, resulta necc-

B



**SECRETO**



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

sario proceder a la convalidación de su permanencia en el Reino de los Países Bajos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalidase la permanencia en el Reino de los Países Bajos, en "misión permanente" y por el término de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) días, a partir de la segunda quincena de octubre de 1978, del siguiente personal militar superior y civil, que fuera designado por Resolución del señor COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA Nº 883 "S" de fecha 18 de octubre de 1978, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto:

Capitán de Fragata D. Osilio Alejo NABLAS

Capitán de Corbeta Ingeniero D. William Nicolás ZALAZAR

Agente Civil - Agrupamiento Personal de Supervisión - Clase III - Rodolfo HERNANDEZ (Clase 1931 - D.M. 24 - M.I.: 5.447.134).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.-

DECRETO "S" Nº 2759



*accesorios*  
*[Signature]*

A  
COAR  
156  
9-X-79  
3006

SECRETO

2759



Comando General de la Armada

Comando en Jefe de la Armada BUENOS AIRES,

18 OCT 1978

VISTO lo informado por el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA (Jefatura de Aviación Naval), lo propuesto por la DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1906 "S" de fecha 18 de agosto de 1978, se aprobó el Contrato por la Adquisición de TRES (3) Aviones FOKKER F-28 en el Reino de los Países Bajos.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º) del citado Decreto Nº 1906 "S", este Comando en Jefe es el responsable de la ejecución y cumplimiento del Contrato de Adquisición, con todas sus implicancias.

Que según lo determinado en el Artículo 7º) - Inciso a) del citado Contrato, la fabricación de las citadas unidades, al igual que todos los materiales y partes provistas, podrán ser inspeccionadas por hasta TRES (3) Representantes del Comando en Jefe de la Armada.

Que por tal motivo resulta necesario destacar al citado país, personal militar superior y civil para integrar la correspondiente Comisión de Inspección y Recepción de las mencionadas aeronaves.

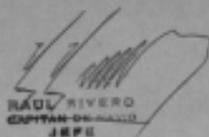
Que dada la magnitud de los aspectos técnicos involucrados en las tareas que debe desarrollar dicha Comisión, la misma no puede ser integrada por personal de nuestra Representación Diplomática acreditada en el mencionado país.

Que la fecha de iniciación de la presente Comisión, está prevista a partir de la segunda quincena de octubre de 1978, con una duración de TRESCIENTOS

COAR

156

ES COPIA





*Comando General de la Armada*  
*Comando en Jefe de la Armada*

NOVENTA Y CINCO (95) días, incluyendo los tiempos de traslados.

Por ello:

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa, en "misión permanente" y por el término de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) días, a fin de integrar la Comisión de Inspección y Recepción de TRES (3) Aviones FOKKER F-28, adquiridos en el Reino de los Países Bajos, al siguiente personal militar superior y civil:

Capitán de Fragata D. Camilo Alejo NUBIAS

Capitán de Corbeta Ingeniero D. William Nicolás ZALAZAR

Agente Civil - Agrupamiento Personal de Supervisión - Clase III - Rodolfo HERNANDEZ (Clase 1931 - D.M. 24 - M.I.: 5.447.134).-

ARTICULO 2º.- los gastos que demande el cumplimiento de la presente Comisión, deberán ser imputados a las partidas de los Ejercicios 1978 y 1979, que se indican:

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 5 - 51 - 5190

2.10 - 47 - 013 - 0.379 - 5 - 51 - 5193.-

ARTICULO 3º.- En las oportunidades que lo solicite la COMISION NAVAL ARGENTINA EN EUROPA, la CONTRALORIA GENERAL NAVAL procederá a girar los importes correspondientes a los haberes mensuales respectivos.-

ARTICULO 4º.- La SECRETARIA GENERAL NAVAL otorgará los pasajes necesarios y reca-

COAR

156

ES CCPIA



**RAUL RIVERO**  
CAPITAN DE NAVIO  
JRPC

SECRETO

2759



*Comando General de la Armada*  
*Comando en Jefe de la Armada*

bará ante la Dirección Nacional de Ceremonial, la extensión de los pasaportes correspondientes.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, anótese y archívese en la DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL.-



*[Signature]*  
JOSE I. ANAYA  
VICERAJUNTE  
DIRECCION GENERAL



*[Signature]*  
ARMANDO LAMERUSCHINI  
ALIBIANTE  
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Resolución N° 883

COAR

156

ES COPIA



  
RAUL RIVERO  
CAPITAN DE NAVIO  
JGPR